

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36421 SEVILLA

Doña Juana Galvez Muñoz, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil 1 de Sevilla, certifica:

1.- Que en el procedimiento número 326/2012, con NIG 4109142M20120000775, por auto de 19/07/12 se ha declarado en concurso necesario al deudor Central de Compras Senador, SL, con CIF B-91932145.

2.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir directamente a la administración concursal (D. Manuel Seco Gordillo, abogado, Avda. San Francisco Javier, 9, edif. Sevilla 2, planta I, módulo I de 41018 Sevilla, teléfono 954 656 469, fax 954 654 619 y dirección de correo electrónico msecog@telefonica.net) la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de L.C.

El plazo de esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 17 de octubre de 2012.- El/la Secretario judicial.

ID: A120072754-1